

Una miscelánea del doctor Angulo, consejero de los Reyes Católicos, presidente de la Chancillería y amigo de humanistas

José Julio MARTÍN BARBA
Universidad Complutense de Madrid
jotesco@gmail.com

1. LAS MISCELÁNEAS Y EL MANUSCRITO 19365 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL¹

En la Baja Edad Media abundaron las misceláneas en lengua vulgar, definidas como «manuscritos que agavillan obras distintas y en general de dispar autoría, pero copiados por un mismo amanuense, en una misma oficina, por comisión de un mismo patrono» (Rico Manrique 2002: 34; *vid.* García 2004). Muy diferentes fueron las misceláneas del siglo XVI, consideradas de hecho como un «género nuevo propio del resurgir erudito del Renacimiento, constituido por un conjunto de obras de gran diversidad de carácter, que se identifica precisamente en su heterogeneidad por conformarse como sumas de variados temas, apreciados por su originalidad, que significa, o bien estar rescatados de la antigüedad o historia pasada, o bien recoger novedades, parangón del saber contemporáneo» (Rallo Gruss 1984: 159-160; *vid.* Alcalá Galán 1996; Malpartida Tirado 2007).

En este artículo vamos a tratar sobre un manuscrito que podemos considerar ya una miscelánea renacentista. Se trata del ejemplar conservado en la Biblioteca Nacional con signatura mss/19365, escrito en los primeros años de la segunda década del siglo XVI. Encontramos en esta miscelánea dieciocho escritos en lengua vulgar, la mayoría de ellos de carácter político-administrativo². Está identificada la autoría de la mayoría de ellos porque portan al comienzo una rúbrica marginal con un brevísimo regesto y el nombre de sus creadores. Dichos autores fueron distintas figuras de la clase política administrativa al servicio de los Reyes Católicos, bien consejeros reales, bien altos funcionarios, la mayoría de

¹ Abreviaturas: AGS = Archivo General de Simancas; PTR = Patronato Real; RGS = Registro General del Sello; LEG = legajo; AHNOB = Archivo Histórico de la Nobleza; BNE = Biblioteca Nacional de España.

² Cátedra (2009a y 2009b) dio a conocer en este manuscrito por medio de dos excelentes trabajos, en los que anunció nuevas publicaciones que vendrían a completar su estudio sobre la literatura funcionarial, pero que lamentablemente hasta hoy no han visto la luz.

ellos letrados y con conocimientos de retórica (o al menos afición), a la que estaban vinculados por su oficio. Las rúbricas marginales atribuyen a Martín Fernández de Angulo cuatro documentos, tres a su hermano Alonso Martínez de Angulo, uno a los Reyes Católicos, otro a Alonso de la Caballería, otro a fray Íñigo de Mendoza, otro a Juan Díaz de Alcocer, otro a un escudero anónimo, y seis no tienen atribución.

Casi todas las obras están escritas en letra humanística, pero no todas son del mismo escribiente. Distinguimos claramente cuatro manos: Una mano A que elaboró la mayoría de los documentos (1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17) de letra muy clara y redonda, que encontramos en otros documentos dictados por el doctor Angulo en el ejercicio de su oficio como presidente de la Chancillería y que, por tanto, atribuimos a uno de sus secretarios³. Dos manos más cursivas, la B y C, que escribieron una el documento 4 y la otra los documentos 14, 15 y 18, de escritura muy similar a la de los escribanos de los registros de ejecutorias de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Y una mano D, la del documento 5, que identificamos claramente con la letra humanística cursiva de Martín Fernández de Angulo, presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, y que podemos confirmar indubitablemente al compararla con otros documentos que portan su escritura autógrafa⁴.

De esta última mano son también los regestos marginales de diez de los dieciocho documentos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17), así como las dos *probationes pennae* que aparecen en el manuscrito, una con los términos «Martinus doctor», las dos palabras que utilizaba para firmar cuando era consejero (f. 10v) y la otra con la cita del salmo 117:6, «Dominus mihi adiutor et non timebo» (f. 12v). Por tanto, es incuestionable la vinculación de este manuscrito con Fernández de Angulo en su oficio de consejero real y presidente de la Chancillería.

2. CRITERIOS DEL COMPILADOR DE LA MISCELÁNEA

Consideramos que son cuatro las secciones elementales en las que se agrupan los dieciocho documentos de esta miscelánea y que desvelan los criterios del compilador para ordenar los documentos en el manuscrito. Un primer bloque reuniría las obras propias de Martín Fernández de Angulo, otro estaría compuesto por escritos políticos de otros autores, un tercero contendría dos oraciones penitenciales y el cuarto y último agruparía una colección de cartas consolatorias. Veamos ahora el sumario de cada una de las secciones.

³ Véase por ejemplo AGS, PTR, LEG, 21, DOC. 25.

⁴ AGS, PTR, LEG, 59, DOC. 90; AGS, PTR, LEG, 21, DOC. 28

PRIMERA SECCIÓN: OBRAS DE MARTÍN: En esta sección encontramos cuatro documentos que llevan su nombre en la glosa marginal (1, 4, 5, 6), y otros dos que, aun cuando no lo llevan, nada impide que se le atribuyan (2, 3), pues de su propia mano son sin duda los seis regestos marginales:

[1] Carta del doctor Angulo en nombre de los caballeros de Córdoba pidiendo a los monarcas la confirmación de sus hidalguías (hh. 1r-2v). Está a él atribuida en la rúbrica del ángulo superior derecho, de su propia letra: «Del doctor Angulo, arch[idiacon]us de Talavera». Esta carta venía a respaldar la demanda presentada por su hermano Alonso Martínez de Angulo ante la Corte en favor de los caballeros hijosdalgo de la ciudad de Córdoba, que al haber sido equiparados por el anterior corregidor de esa ciudad a los de premia, tenían que pagar unos tributos de los que estaban exentos por privilegios pasados⁵. Este conflicto que se arrastraba desde 1496 se resolvió con una sentencia favorable del presidente y los oidores de la Real Audiencia de Ciudad Real con fecha de 4 de marzo de 1502 por la cual quedaban liberados de esa obligación fiscal (*vid* Quintanilla Raso 1994; Cátedra García 2009a: 64-66). Al hablar en la carta del Gran Capitán como duque de Terranova y de Santangelo, sabemos que tuvo que ser escrita con posterioridad al 11 de abril de 1502, fecha en que el rey Fernando le concedió el ducado⁶.

[2] «Una carta bien escripta de un letrado a un grande sobre la gratitud» (hh. 3r-4v). En la nota marginal no se menciona la autoría, pero es valorada como «Carta bien escripta». Barrunta el profesor Cátedra que el autor de esta epístola fue el doctor Angulo y que estuvo dirigida al Alcaide de los Donceles o al Gran Capitán, emparentados todos con los Fernández de Córdoba (2009a: 69). Sin duda pudo ser el autor de la carta, pues en ella se vislumbra el estilo propio de un consejero letrado eclesiástico. Está inacabada.

[3] Carta consolatoria dirigida al Rey Católico por la muerte del príncipe don Juan (hh. 5r-8r). Escrita pocos días después de la muerte del príncipe, acaecida el 4 de octubre de 1497. Aunque en la nota marginal no pone su nombre, tan solo «Carta consolatoria buena», la consideramos suya porque parece que la quisiera distinguir, con el regesto escrito de su propia mano, de todas las demás que se encuentran al final de la miscelánea, teniéndola por «buena» y ubicándola con el resto de sus obras firmadas. Está dirigida al rey –no a la reina–, con el que tenía gran confianza («Muy magnífico señor») y a quien exhorta a dejar la pena y volver a su trabajo por dos ocasiones, al comienzo («ya me paresçe tiempo de yr enxugando las lágrimas los que sentimos parte de lo que vuestra señoría syntió y, mitigando el sentimiento, yr despertando vuestro noble coraçón que con tristeza está adormecido») y también al

⁵ AGS, RGS, LEG, 149703, 237.

⁶ AHNOB, BAENA, C.23, D.60.

final («querría que los que más vuestro servicio deseamos, os viésemos aliviado por manera que teniendo señor no nos parezca que estamos syn él»).

[4] Discurso del doctor Angulo en una sesión de Cortes de Castilla para jurar a los príncipes herederos (h. 9rv). A pesar de que no aparece el nombre de los que iban a ser jurados ni la data cronológica o topográfica, es indudable que fue compuesto para ser pronunciado en una sesión de Cortes de Castilla (Carrasco 2011: 637; Cátedra 2009a: 71). Consideramos que, si la nota marginal indica «Del doctor Angulo» con su propia letra, no hay por qué dudar de su autoría. Sabiendo que Angulo participó como asistente en las Cortes de Toledo (1502), Madrid-Alcalá de Henares (1503), Toro (1505) y Salamanca-Valladolid (1506), creemos que el autor se dirige a los príncipes herederos Juana y Felipe en alguna de las sesiones de las Cortes de Toledo celebradas en 1502; ciertamente no se trata del discurso pronunciado en la ceremonia de juramento celebrada en la catedral toledana el 22 de mayo de 1502, porque ese fue pronunciado por el consejero Zapata, como recogen las Actas de Cortes conservadas en la Real Academia de la Historia (Olivera 2022: 458-460), pero pudo ser declamado en otro momento de las distintas sesiones que tuvieron estas Cortes.

[5] Petición del doctor Angulo en nombre de los procuradores en Cortes a la reina Isabel para la buena gobernación del reino (hh. 11r-12r). Esta carta «del doctor Angulo», escrita de su puño y letra en representación de todos los procuradores convocados por Isabel en las ciudades de Madrid y luego Alcalá de Henares entre finales de 1502 y principios de 1503, plantea abiertamente la cuestión sucesoria, ante la manifiesta inestabilidad psicológica de Juana: puesto que la heredera no podía gobernar y del archiduque todos recelaban por ser extranjero, no encontraban otra opción mejor que dejar el reino bajo la administración y gobernación de su padre Fernando, siendo siempre ella la legítima reina propietaria (*cfr.* Carretero Zamora 2017).

[6] Carta del doctor Angulo al rey Fernando para que regrese de Nápoles y ayude a su hija Juana en el gobierno del reino, tras fallecer Felipe el Hermoso el 25 de septiembre de 1506 (hh. 13r-14r). La rúbrica marginal dice «del doctor Angulo, arch[idiac]on[us] de Talavera, por ruego de Luys de Quintanilla y otros cavalleros de Medina». El doctor Angulo había sido cesado como consejero por el rey Felipe tras la Concordia de Salamanca (noviembre de 1505) por su apoyo incondicional al rey Fernando. Esta carta tuvo que ser escrita en el otoño del año siguiente, cuando todavía estaba apartado del ámbito cortesano, antes del 19 de diciembre de 1506, día en que la reina Juana lo reintegró de nuevo como consejero y volvió a la corte (Carretero Zamora 2017: 124-128).

SEGUNDA SECCIÓN: OBRAS DE OTROS MIEMBROS DE LA CORTE: Se trata de cinco textos políticos de personas con las que el doctor Angulo estaba relacionado, bien por un vínculo familiar, bien por el cargo burocrático que desempeñaban:

[7] Discurso de Juan Díaz de Alcocer pronunciado con motivo de la coronación de Isabel I como reina de Castilla el 13 de diciembre de 1474 en Segovia (hh. 15r-19v). La rúbrica dice «Oraçión que hizo el doctor Alcoçer en Segovia a la reyna Isabel nuestra señora en nombre destos reynos quando fue sublimada y reçebida por reyna dellos, martes día de santa Luzía XIII días de diciembre de LXXIII^o años». Es probable que el consejero Alcocer fuera el mentor del doctor Angulo en la Corte porque hay indicios de que se conocían (Cátedra García 2009b). Ambos coincidieron varios años como miembros del Consejo Real de Castilla, uno ya veterano, el otro joven consiliario.

[8] Las dos cartas siguientes tienen a su hermano Alonso Martínez de Angulo como autor —«De Alonso Martínez de Angulo»—, a las que se añade una tercera, la respuesta de los Reyes Católicos la segunda de ellas. La primera, como se describe en la rúbrica —«Cordova, sobre la herida del rey nuestro señor»—, está dirigida al rey Fernando condoliéndose con motivo del atentado que sufrió en Barcelona el 7 de diciembre de 1492 y alegrándose de que ya estuviera recuperado (h. 20rv)⁷.

[9] La segunda carta está dirigida a la reina Isabel en nombre de toda la ciudad de Córdoba con el mismo asunto (h. 21rv), como indica la rúbrica —«Córdoba, id. De Alonso Martines de Angulo»—.

[10] Carta «respuesta» de los reyes como agradecimiento al Concejo de Córdoba por la visita de Diego de Aguayo y Alonso Martínez de Angulo en nombre de toda la ciudad y al servicio prestado (h. 22rv). Está datada el 8 de febrero de 1493.

[11] Traducción castellana del discurso suplicatorio atribuido a Antonio Giustiniani y pronunciado en nombre de la asediada Venecia ante el emperador Maximiliano para solicitar la paz (hh. 23rv y 25rv)⁸. Esta paz fue rogada tras la victoria de la liga de Cambrai —constituida entre Maximiliano I, el papa Julio II, Luis XII de Francia, Fernando el Católico, el duque de Ferrara y el marqués de Mantua para frenar el poder de la república de Venecia— en la batalla de Agnadello el 14 de mayo de 1509 (cfr. Jacoviello 1997). La rúbrica dice «Oraçión hecha al emperador Maximiliano en nombre del Senado y pueblo veneçiano». Mucho pudo interesar este discurso al compilador, que había sido embajador de la Corona una década antes. Para cuando llegaron a España las noticias (de este discurso, Angulo ya presidía la Real Audiencia y Chancillería

⁷ Sobre este atentado y su repercusión, cfr. Sesma Muñoz (2006) y Jiménez Calvente (2017a).

⁸ Al encuadernar el manuscrito se plegó mal algún cuadernillo, alterando la continuidad del texto de dos documentos. El que posteriormente añadió la numeración no lo tuvo en cuenta. Véanse los documentos [11] y [15].

de Valladolid, donde estaba residiendo la Corte de Fernando el Católico. Muy posiblemente se la pudo proporcionar Francisco Guicciardini, embajador florentino en la corte de Fernando entre 1511 y 1514.

TERCERA SECCIÓN: ORACIONES PENITENCIALES: Son dos fórmulas de confesión general en las que el autor hace un reconocimiento de su condición pecadora en general (sin enumerar pecados particulares) ante Dios y los hombres. Se trata, en definitiva, de dos discursos sobre el yo y su relación con la divinidad, fruto de la reflexión sobre su vida y sus acciones durante la oración mental. Si tenemos en cuenta que en este tiempo proliferaron los *Confesionales* (manuales para confesores y/o penitentes) como medida pastoral de la Iglesia para impulsar el ejercicio del sacramento de la penitencia en los fieles y de este modo interiorizar en sus conciencias la moral cristiana, bien podríamos atribuir estos dos textos a alguno de los eclesiásticos de la corte o al propio Angulo (Ladero Quesada 2020)⁹.

[12] La primera oración –«Consideración que haze el hombre consigo mismo»– (26r-27r) se trata de una meditación personal en la que el autor contemplando su frágil creaturalidad ante la omnipotencia del Creador, su precariedad espiritual ante la bondad de Dios y la fugacidad de la vida ante su eternidad, se arrepiente de sus acciones y pensamientos.

[13] La otra oración lleva el título de «Confesyon» (hh. 27v-28bisr). En ella el autor, como si estuviera ante su director espiritual, hace un examen de conciencia y brota la compunción ante la contemplación del amor divino. Con el deseo de ordenar su espíritu, desordenado por el pecado original, escribe todo este texto como preámbulo a la confesión de sus pecados.

CUARTA SECCIÓN: CARTAS CONSOLATORIAS DE OTROS MIEMBROS DE LA CORTE: Son cinco cartas consolatorias de distintos emisores que el doctor Angulo tenía en su haber y que colocó al final como conclusión de la miscelánea. Junto con el documento [3] constituyen una antología epistolar consolatoria, cinco con motivo del fallecimiento del heredero real y otra anónima dirigida al conde de Benavente por la muerte de su hijo (Martín Barba 2022). Todos los autores tuvieron una vinculación directa con el doctor Angulo, como ahora veremos:

[14] Carta de un escudero anónimo dirigida al conde de Benavente dándole el pésame por la muerte de su hijo, el marqués de Villafranca (hh. 29r-30v).

⁹ Véase por ejemplo el *Confesional* (1498) de Alonso de Madrigal «el Tostado», el *Breve forma de confesar* (1496) de fray Hernando de Talavera o el *Tractatus de poenitentiis* (1502) del catedrático salmantino Juan Alfonso de Benavente o el anónimo benedictino *Arte de confesión breve e mucho provechosa así para el confesor como para el penitente*.

[15] Carta del doctor Alonso de la Caballería dirigida a Isabel y Fernando con motivo de la muerte del príncipe Juan (hh. 31r-33v; 24rv).

[16] Carta de fray Íñigo de Mendoza dirigida a la reina Isabel con motivo de la muerte del príncipe (hh. 34r-35v).

[17] Carta de Alonso Martínez de Angulo en nombre de todo el regimiento de Córdoba para dar el pésame a los reyes por la muerte de su hijo (hh. 36r-37r).

[18] Carta anónima dirigida a los monarcas Isabel y Fernando por el fallecimiento del príncipe (hh. 38v-48v).

Nos encontramos por tanto en este manuscrito un corpus antológico de literatura funcionarial que testimonia la práctica de un tipo de literatura novedosa en el círculo áulico de los Reyes Católicos: la miscelánea política (*cf.* García 2004), es decir, textos relacionados con las actividades de consejeros reales y altos funcionarios, algunos producidos para ser leídos en el curso de una ceremonia de la realeza como las sesiones de las Cortes de Castilla, y otros escritos como relación epistolar del súbdito con su soberano. Las distintas manos, así como el criterio de compilación, nos conducen a atribuir a Martín Fernández de Angulo la compilación y conformación de este manuscrito.

La misión esencial de los consejeros letrados, como afirma la profesora Elisa Ruiz (1999: 282), «consistía en proporcionar al rey el *consilium* requerido en cada circunstancia, de ahí que debiese estar capacitado en campos tan diversos como la política, la administración, la justicia, la diplomacia e, incluso, las artes literarias», y ciertamente este perfil cuadra a la perfección con nuestro personaje que, siendo uno de los consejeros del círculo cortesano más cercano a los Reyes Católicos, gozó ampliamente de su confianza, especialmente de la de Fernando. Este experto en leyes y cánones, doctor en derecho civil y canónico, unas veces denominado Martín Fernández de Angulo, otras solo Martín de Angulo o doctor Angulo, ejerció el oficio de consejero real durante prolongados años y protagonizó un vertiginoso encumbramiento político y eclesástico.

No solo gracias al título universitario de *doctor in utroque iure* (doctor en derecho civil y canónico), sino también a su valía personal y la muy probable recomendación que de él hicieran otros altos funcionarios ante los monarcas, consiguió ingresar en el entramado inquisitorial y alcanzar en muy poco tiempo el puesto de miembro del Consejo de Inquisición (Martín Barba 2018; 2020). Y una vez integrado en la élite política, su carrera administrativa se desarrolló con brillantez, siempre fiel y leal a la corona: consejero del príncipe Juan hasta su óbito, consejero real de Castilla, presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (Martín Barba 2018-2019); de igual modo su carrera eclesástica se desplegó con éxito recibiendo paulatinamente beneficios cada vez

más sustanciosos: tras la media ración de Córdoba, fue nominado prior de la Algaba en el cabildo de Sevilla, arcediano de Talavera en el capítulo de Toledo, canónigo de Palencia, deán del cabildo de Jaén, obispo de Cartagena-Murcia y obispo de Córdoba (Martín Barba 2021).

Efectivamente, poco después de regresar Fernando el Católico de Nápoles a Castilla, nombró al doctor Angulo presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, concretamente el 2 de marzo de 1508. Con dicho cargo alcanzaba este consejero real el cénit tanto de su carrera burocrática cortesana como de su carrera eclesiástica, pues al tener que ser prelado el presidente del mencionado organismo judicial supremo, recibió en muy poco tiempo del papa Julio II el nombramiento de obispo de Cartagena en 1508 y de Córdoba en 1510. Debido a que era obligatoria la residencia del presidente en la Chancillería, Angulo tuvo que abandonar la corte itinerante para establecerse en Valladolid. En estos años como presidente reunió los documentos funcionariales que estaban en su poder, propios y ajenos, referidos a su actividad burocrática como consejero letrado de Castilla y compuso esta miscelánea.

El doctor Angulo, en calidad de consejero y partícipe de la política real y miembro eminente de la clase dominante, elaboró documentos jurídicos y políticos que, si bien respondían al ejercicio de su oficio como jurista, también estaban encaminados a exaltar la imagen tanto de la monarquía castellana como la suya propia (Nieto Soria 1999: 31-43). En el archivo capitular de la catedral de Córdoba se conserva un voluminoso manuscrito que contiene trece dictámenes realizados y firmados por el doctor Angulo a solicitud de reyes, prelados y particulares (García/Cantelar/Nieto 1976: 139-142) que nos confirma su eficiente capacidad como consejero en el trabajo y estudio de leyes y cánones. Es indudable que con sus escritos quiso ser recordado y así perdurar y pervivir en el tiempo, pues en ellos quedaba materializada su experiencia y vivencia como consejero letrado de los reyes. También en el Archivo General de Simancas se conservan memoriales y dictámenes elaborados por él a petición de Isabel y Fernando¹⁰.

Pero no son estos los únicos manuscritos legados para la posteridad en los que demostraba sus capacidades. A finales del siglo XIX, Díaz Cassou en su episcopologio de la diócesis de Murcia aludió a dos libros de Martín Fernández de Angulo, uno de discursos y otro de cartas: «era gran abogado, gran orador, gran político y que le acreditaban de escritor un tomo de discursos y otro de epístolas, que no han llegado hasta nosotros» (1895: 75). Aunque no indicó este historiador la fuente de la que había obtenido sus informaciones, creemos no equivocarnos al pensar que las obtuvo de la obra de otro historiador del siglo XVII, Gil González Dávila, el *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y*

¹⁰ AGS, PTR, LEG, 16, DOC. 36; AGS, PTR, LEG, 54, DOC. 7.

Catedrales de los Reynos de las dos Castillas que, al hablar de los obispos de la iglesia de Murcia, dice de nuestro personaje:

Cristóbal de Santisteban [...] alábale de señalado orador; dize, que escribió un tomo de epístolas y otro de oraciones que avía hecho en juntas públicas, y en embaxada que avía hecho en el tiempo que avía sido embaxador de sus reyes en las cortes de otros príncipes (1645: I, 318-319).

Este autor sí indica su fuente: la dedicatoria que Cristóbal de Santisteban hizo a Martín Fernández de Angulo en un libro publicado en Valladolid en 1512, el *Mar de estorias* (Rodríguez Arzúa 1944: 19-21).

3. LA DEDICATORIA DE CRISTÓBAL DE SANTISTEBAN DEL LIBRO *MAR DE ISTORIAS* A MARTÍN FERNÁNDEZ DE ANGULO

En el reinado de Isabel y Fernando ya estaba establecida la idea de que la magnificencia era una de las virtudes propias de los reyes expresada en el mecenazgo cultural y artístico. Por emulación los nobles y el alto clero adoptaron la misma práctica para distinguirse así de las otras gentes. Esta idea venía de Italia y quedó perfectamente reflejada en los textos y tratados que hablan de las virtudes morales, como podemos observar tanto en los espejos de príncipes como en los tratados para nobles y cortesanos. En el ámbito literario la magnificencia se explicitaba por medio del apoyo o respaldo de un poderoso a un hombre de letras. En este tiempo abundaron las dedicatorias de libros a reyes, nobles y obispos como forma de agasajar y ganar apoyos por parte de los escritores que pertenecían a un estrato social no demasiado elevado; con estas se publicitaba al mismo tiempo la imagen de aquellos poderosos como mecenas del conocimiento y del saber¹¹.

Según la profesora Elisa Ruiz, «el camino a seguir era presentar previamente el manuscrito, ultimado o en ciernes, al dedicatario, quien habría de dar luego su consentimiento si juzgaba a la obra digna de tal honor» (Ruiz García 1999: 310-311). El efecto que se esperaba con la publicación del libro no era otro que la propaganda de la preeminencia del receptor-dedicatario, la recomendación y difusión del nuevo título y el prestigio del autor-editor. Este es el efecto que se consiguió cuando Cristóbal de Santisteban publicó la obra citada, *Mar de istorias*.

Santisteban fue uno de los personajes políticos más influyentes de la ciudad de Valladolid, regidor vitalicio del concejo desde 1505 y procurador por su ciudad en las Cortes de Castilla de 1510 y 1515. Perteneció

¹¹ Para el mecenazgo literario por parte de reyes, nobles y eclesiásticos, *cfr.* respectivamente Salvador Miguel (2004); Núñez Bernal (2008); Herrán Martínez de San Vicente (2008a y 2008b).

a una de las familias de la oligarquía pucelana, del linaje de Tovar, hijo y nieto de regidores. Fue, además, comendador santiaguista de Biedma por herencia de su abuelo. Desde adolescente estuvo integrado en el círculo cortesano de Isabel la Católica, que lo recibió como continuo y luego como hombre de armas; posteriormente fue caballero de la reina Juana y después de su hijo Carlos V. Su mujer, Isabel de Rivadeneira, a su vez, fue aya de la infanta María, hija de los Reyes Católicos desde 1498 y su abuelo, Alonso de Valladolid, contador mayor de cuentas de Castilla. Por tanto, era grande su proximidad al círculo cortesano (Martín Romera 2019). Su labor como editor de libros de caballería contribuyó ampliamente a su fama y prestigio y preeminencia cultural entre el patriciado urbano (Cátedra/Rodríguez 2000: 84-94). Ya debió obtener un considerable reconocimiento de los Reyes Católicos al escribir el *Tratado de la sucesión de los reynos de Jerusalén y de Nápoles, Sicilia y provincias de Pulia y Calabria, y del derecho que a ellos tienen los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel*, en el que defendía «el mucho derecho que sus altezas tienen a los dichos reynos y sus provincias» y les demostraba con esta obra a los monarcas su erudición y su gusto por la historiografía.

El 30 de agosto de 1512 salía a la luz en la imprenta vallisoletana de Diego de Gumiel un libro muy original titulado *Mar de istorias*, en el que Cristóbal de Santisteban como editor había reunido en un mismo volumen dos obras, la traducción parcial del *Mare historiarum* del dominico Giovanni Colonna di Gallicano, de la primera mitad del siglo XIV, y las *Generaciones y semblanzas* de Hernán Pérez de Guzmán (Folger 2002; Zinato 1999 y 2015). Con esta obra el comendador de Biedma pretendía ofrecer al lector una galería de personajes ilustres –gentiles y cristianos– desde la antigüedad hasta el siglo XV, muy de moda en el humanismo. Se abre el libro con una carta dedicatoria, precedida de un breve proemio que dice:

El presente libro que se llama *Mar de Ystorias* embió Cristóval de Santistevan, comendador de Biezma, regidor de Valladolid, al muy magnífico y muy reverendo Señor don Martín de Angulo, obispo de Córdoba, presidente de la Corte y Chancillería Real que reside en Valladolid, del Consejo de la Reyna nuestra Señora, con el qual le embió esta carta (Rodríguez Arzúa 1944: 19).

Por entonces Martín de Angulo era una de las personas más influyentes en los círculos de poder cortesanos por su cercanía al rey. Aunque era obispo de Córdoba y antes lo había sido de Cartagena, residía en Valladolid por ser presidente de la Real Audiencia. Al mencionar Santisteban que era miembro «del Consejo de la Reyna nuestra Señora» se está refiriendo a Juana I, la reina titular de Castilla desde la muerte de su madre en 1504,

aun cuando Fernando fuera el gobernador y administrador de los reinos¹². Su prestigio en Castilla era incuestionable como podemos apreciar en el orden de precedencia que regía toda ceremonia pública en la ciudad: el presidente y oidores de la Chancillería precedían a los miembros del Tribunal del Santo Oficio, al Abad y su cabildo, al rector y doctores de la Universidad, y al corregidor y los regidores (Bennassar 1983: 331).

Cristóbal de Santisteban inicia la carta tomando a Julio César como modelo, que dirigía las acciones militares en la guerra de las Galias y a la vez las narraba en su obra *De Bello Gallico*, para compararlo con Martín de Angulo y su capacidad de trabajo. Las múltiples labores judiciales que debía ejercer como presidente le hacen concluir que a su lado aquel general romano «se deve tener en poco». En un tono laudatorio elogia su labor como jurista ecuaníme, fiel consejero real, infatigable intelectual de la jurisprudencia, encumbrador de la Real Audiencia, experto diplomático, prelado observante y hasta como organizador de fiestas para sus conciudadanos. Tras el amplio encomio, afina en su apreciación: «creo lo que escriben de Julio César, mas no lo tengo en nada» al compararlo con el presidente. Seguidamente se dirige en segunda persona a Angulo para prolongar su elogio, considerando que bien se le podría incluir en el catálogo de personajes ilustres que aparecen en la obra que presenta:

Pues este libro de *Mar de Estorias* que oy embió a vuestra señoría no supe a quien servir con él tan justamente porque, si habla de grandes y esforçados cavalleros, vuestra señoría es cavallero y sus passados en las partes del Andaluzía do bivieron como honrados cavalleros que fueron sirviendo a Dios y a sus reyes contra los moros hizieron muchos hechos hazañosos; si habla de grandes sabios y oradores, ¿quién en nuestros tiempos más que vuestra señoría que, con todos los negocios que tiene, tanto estudia, tan amigo es de sabios libros como parece por su gran librería y por las epistolas que ha escrito y oraciones que ha hecho en cortes y fuera dellas y yendo por embaxador de los reyes nuestros señores a grandes reyes y a príncipes comarcanos?; si habla de grandes doctores y eclesiásticas personas, ¿quién sabe más de la sacra escriptura ni tiene tan copiosamente los muchos bolúmenes que los sanctos doctores escrivieron ni guarda y conserva su dignidad y la manera del rezar y ayunos de la iglesia?; si este libro loa los justicieros, las obras que vuestra señoría a hecho y haze después que el rey vuestro señor le escogió para este tan grand cargo que tiene, y escogelle su alteza basta para que se vea quien es (Rodríguez Arzúa 1944: 20-21).

La frase que ponemos en cursiva nos da a entender que existió un compendio de epístolas y discursos que Santisteban conocía, que coincidiría con el mss/19365. Es más, parece como si lo hubiera repasado poco

¹² Respondemos así a las dudas de Andrea Zinato (1999: 90) a la datación de *Mar de istorias*.

antes de hacer la semblanza del presidente en la carta dedicatoria de este libro. En efecto, considera que Angulo muy bien podría formar parte de la galería de personajes egregios de este libro pues procedía de familia hidalga, como trató de defender en la primera carta de la miscelánea («si habla de grandes y esforçados cavalleros, vuestra señoría es cavallero y sus passados en las partes del Andaluzía do bivieron como honrados cavalleros que fueron sirviendo a Dios y a sus reyes contra los moros hizieron muchos hechos hazañosos»); igualmente podría ser incluido por ser un gran sabio y orador, acreditado por todas sus horas de estudio, su gran biblioteca y «por las epístolas que ha escrito y oraciones que ha hecho en Cortes y fuera dellas y yendo por embaxador de los reyes nuestros señores a grandes reyes y a príncipes comarcanos», de la que era buena muestra la amplia colección de cartas y discursos que encontramos en la miscelánea. Concluye el autor con la recurrente *captatio benevolentiae*, en la que reconoce su impericia como escritor, y con la *brevitas*, no sin dejar manifiesto que bien conocía al destinatario de la carta («porque hablar en todo lo que se podría dezir de vuestra señoría, hombre que tan mal escribe como yo sería entrar do no supiesse salir, lo dexo, aunque confieso que si assí lo supiesse dezir como lo sé conocer, que yo no quedaría por mal autor»).

Ciertamente debió agradar a Angulo esta dedicatoria que enaltecía su figura como miembro de linaje de caballeros, consejero eficiente en el gobierno al servicio de la Corona, juez justo y bondadoso, promotor de la magnificencia de la Real Audiencia y Chancillería a través de ordenanzas y obras en el edificio, perfecto diplomático en las relaciones internacionales, amante de la retórica, la cultura y los libros, recto y piadoso en el ministerio eclesiástico, organizador de fiestas para la ciudad de Valladolid y fiel en su estrecha confianza con el rey Fernando y su dedicación en el trabajo. Barruntamos que tanto elogio pudo ser la respuesta a una «amistad instrumental» o mecenazgo que Angulo ejerció con respecto a la obra publicada, como otros muchos prelados hicieron en este tiempo, como Alfonso Carrillo, Pedro González de Mendoza, Hernando de Talavera, Juan Rodríguez Fonseca, Diego de Muros o Francisco Ximénez de Cisneros (Herrán 2017).

Por medio de la publicación de *Mar de istorias* se hizo ostensible la dilección del presidente de la Chancillería por el humanismo, expresada en el apoyo económico y patronazgo a la historiografía y a la cultura clásica, muy del gusto, por otra parte, del rey Fernando.

4. MARTÍN FERNÁNDEZ DE ANGULO ANTE DOS HUMANISTAS ITALIANOS

Si volvemos de nuevo a la miscelánea, apreciamos en ella la impronta que dejó el humanismo en el doctor Angulo. En efecto, el humanismo repristinó algunos géneros literarios de la Antigüedad que fueron

introducidos en la universidad de Salamanca por medio de los profesores impulsores de los *studia humanitatis*, como la *epistola*, la *oratio* y el *dialogus* como moldes discursivos para comunicar lo aprendido, que definían al hombre humanista (*cfr.* Delgado/Herrera 2011). En este manuscrito hallamos una nutrida colección de *epistolae* y *orationes*, exponente de la dilección de nuestro autor por esta corriente cultural, que se explica muy bien si tenemos en cuenta que fue discípulo en sus años de formación universitaria de uno de los humanistas más afamados de aquel tiempo, Lucio Marineo Sículo. Cuando este humanista siciliano llegó hacia 1484-1485 a la universidad de Salamanca como docente para impartir las nuevas materias académicas de retórica y poesía, encontró entre su alumnado al joven clérigo cordobés Martín, que destacaba no solo en su capacidad para las leyes y cánones, sino también para la retórica. Veinte años más tarde, intentando medrar el profesor en los círculos cortesanos, se dirigió por carta a su antiguo alumno, que ya llevaba diez años como consejero real, donde le recordaba sus buenas disposiciones para el estudio de las materias de la *humanitas* y lo bien que en él habían calado, al continuar todavía muchos años después cultivando las artes de la oratoria en sus tiempos libres. Lo narra en la carta 16 del libro IV de su obra *Epistolarum familiarium libri XVII*:

Gracias a que tú en otro tiempo, cuando eras un adolescente muy diligente, cultivaste con tu inteligencia admirable el estudio de la retórica, ahora, aun cuando te ocupes sobre todo en los eminentes e innumerables asuntos del rey y la reina, a veces la retomas, y cualquier momento de ocio que tienes lo consagras diligentemente a los libros de lengua latina y al estudio del arte de la oratoria y, habiendo dividido esfuerzos en uno y otro asunto, ofreces el trabajo con más celo para que el avance de tus esfuerzos no se muestre en el estudio de la elocuencia menos que en el de leyes. Por esta capacidad tan diligente y por este gran esfuerzo has conseguido ser considerado por todos tan eminente filósofo y tan elocuente orador como distinguido jurisconsulto (*cfr.* Jiménez Calvente 2001: 323-324)¹³.

Esto había hecho que fuera considerado por todos *tam philosophus eminens et orator facundus quam iureconsultus egregius*. Muy interesante para nuestro estudio porque deja bien evidente que la oratoria era conocida, querida y cultivada por el doctor Angulo desde su juventud en la universidad, y después, a pesar del mucho trabajo al servicio de los monarcas, todavía la seguía cultivando en sus tiempos libres, siendo una de las expresiones de esta afición esta miscelánea que estamos tratando. Lucio Marineo afirma que la predicción que hizo en Salamanca sobre aquel joven universitario augurándole altos cargos en la Corte, se había

¹³ Traducción propia del texto original latino editado en Jiménez Calvente (2001: 321-326).

cumplido con creces, habiéndose reunido en él todas las cualidades del sabio humanista en su forma de vivir, pensar y actuar, lo que le había llevado a alcanzar tal preeminencia, describiéndolo como «hombre excelente y verdaderamente noble a quien los muy cristianos y excelsos príncipes pusieron al frente de sus asuntos más importantes y de sus innumerables negocios como al más eminente de todos» (*cfr. ibidem* 326):

Los hispanos manifiestan a boca llena y los extranjeros reconocen con gran elogio el vaticinio y juicio que te hice acerca de tu apariencia muy liberal y de tu grandísimo talento, superado con creces gracias a tu distinguida virtud. Pues tus virtudes son, ilustrísimo varón, según la opinión de todos los hombres y según nuestro presagio, con mucho, mayores, por las cuales en modo alguno debe parecer a nadie sorprendente si de la misma manera más entregado en otro tiempo que los demás por tus buenas e ilustres artes y disciplinas liberales evitaste trabajo y esfuerzos asiduos, que así ahora gracias a tus méritos y virtudes hayas alcanzado una dignidad más importante, ante el rey y la reina, un lugar más alto y una mayor autoridad y hayas sido honrado por muy importantes cargos y honores. Percibo de corazón, de igual forma que lo que se ve con los propios ojos, que este grado de dignidad, aunque tú como hombre sabio y satisfecho con lo honesto y pequeño, apenas lo deseas, sin embargo, el tiempo, que todo lo concluye, te lo traerá. Pues, aunque te dedicas al estudio muy laudable de las leyes muy sagradas y de ambos derechos y has abrazado el arte de vivir bien y rectamente, esplendísimo doctor, sin embargo, no desprecias nuestro estudio y ciencia de la oratoria, que se le atribuyó no inmerecidamente el nombre de «humanitas» y que en otro tiempo se relacionó estrechamente con la filosofía que trata de las costumbres, de donde brota el derecho y las leyes, cosas que para la mayoría son estupideces pero para el hombre sabio son fundamentales y absolutamente necesarias (*cfr. ibidem*: 323).

Para Lucio Marineo Sículo, la virtud y el talento del doctor Angulo y su hondo humanismo, expresado en el dominio de la oratoria y el latín, ya habían alcanzado fama internacional. En efecto, el cultivo de la lengua latina era otro de los rasgos humanistas que Martín de Angulo puso al servicio de la Corona. En latín encontramos los dictámenes jurídicos que el doctor Angulo realizó para los reyes como letrado, los memoriales como consejero de cámara y los documentos que produjo como legado de la diplomacia castellana. También se conserva una carta que escribió en latín, siendo ya presidente de la Real Chancillería de Valladolid, como respuesta a otra de Lucio Marineo Sículo en la que le felicitaba por su nombramiento como obispo de Córdoba y le recordaba el vaticinio de su encumbramiento anunciado cuando era un joven estudiante en la universidad de Salamanca –las cartas XVII, 40 y 41 (*cfr. ibidem* 820-822)–. Con esta carta Angulo demostró al humanista su

dominio del género epistolar y este se lo reconoció incluyéndola en sus *Epistolarum familiarium libri XVII*.

La preocupación del Sículo por caer en desgracia ante la reina a causa de la hostilidad generada contra él por la maledicencia de algún rival –seguramente Antonio Nebrija¹⁴–, le empujó a rogar a varios cortesanos su intercesión para que se restableciera la concordia, siendo el doctor Angulo el que solucionó el conflicto, por lo que el siciliano siempre le estará agradecido, como le expresa en esta carta:

En esto, ciertamente he reconocido muy fácilmente cuán grande es tu humanidad, cuán grande tu virtud, cuán grande tu amor hacia mí, puesto que, sobre todo has gestionado mucho más rápido de lo que pensábamos mi problema asumido por ti espontáneamente, incluso con gran dificultad, problema que muchos nobles, a los que dedico asiduamente mis esfuerzos, han despreciado. Ciertamente no ignoro cuánto te has tenido que esforzar en una causa de este tipo hasta que hayas podido convencer verdaderamente a la reina, hostil a mí, la cual había confiado en falsas habladurías de enemigos y en perversas y amañadas mentiras, lo cual yo ya le había negado (*cfr. ibidem* 324).

Y no solo él se benefició de la «humanidad» del doctor Angulo. Otro siciliano, Lucio Flaminio Sículo, se vio favorecido por el consejero al influir en 1503 en la universidad de Salamanca para que obtuviera una cátedra. En efecto, primero le dieron la cátedra temporal de lectura de la obra de Plinio, luego la de Poesía y más tarde la de Retórica (*cfr.* Ramos Maldonado 2021):

Además de esto, se añade también otra causa, eminentísimo varón, que me hace muy agradecido a ti y me ata para siempre. En efecto, puesto que en toda Hispania únicamente tú amas vivamente no solo los estudios de nuestra facultad, sino incluso a los que estudian en ella, tú los cuidas y proteges de modo muy especial. Muchos a los que tú ayudas cada día y defiendes con valentía y justicia saben esto y suplican al Dios del cielo por tu salud y por una vida muy larga, como nuestro Lucio Flaminio, que ha declarado primero ante mí su gran gratitud porque consiguió la cátedra de lengua latina por tu ayuda o autoridad en Salamanca; después en presencia de muchísimos, habló con muchísimo agrado como gran heraldo de tu virtud (*cfr. ibidem* 324).

Por ello y en señal de agradecimiento Flaminio dedicó al doctor Angulo un poema en su obra *Epigrammatum libellus* para ensalzar su figura junto a otras personalidades eminentes de la Iglesia como los obispos de Málaga –Diego Ramírez de Villaescusa– o de Segovia –Juan Ruiz de Medina–, o dignidades académicas salmantinas como Nebrija, Arias

¹⁴ Sobre la mala relación entre Antonio Nebrija y Lucio Marineo, *cfr.* Jiménez Calvente (1998); Martín Baños (2019).

Barbosa, Villasandino o Lucio Marineo, o consejeros reales como los doctores Carvajal, Oropesa o Puebla.

En el epigrama lo denomina padre de las leyes (*legum parentem*) y experto solucionador o interpretador de los cánones complicados (*aspera qui soluit sacrarum aenigmata legum*). Con estos dos apelativos el humanista está aludiendo no solo a la máxima titulación académica que poseía Angulo de doctor en los dos derechos, civil y eclesiástico, en leyes y cánones, sino también a su ejercicio como consejero letrado de los Reyes Católicos. Utiliza además referencias a la literatura clásica –las musas, el plectro de la lira, las hojas doradas–, a la mitología romana –Minerva y Júpiter– y al poeta Virgilio, con la intención de dirigir el encomio de este personaje hacia el género épico. En efecto, en el poema elogia cualidades como el dominio de la retórica, que superaba al de la sibila de Cumas (*verbaque Cumaeis sunt sua certa magis*), o sus extraordinarios conocimientos de historia, literatura y filosofía, que no tenían parangón (*novit et historias omnes, sibi fabula nota est omnis, rerum cognita causa sibi*). A la diosa Minerva atribuye su aguda inteligencia y a Mercurio su capacidad dialéctica (*cui dedit ingenium de vertice nata Tonantis, Mercurius linguae munera laeta suae*). Destaca por último su prodigiosa memoria a la hora de retener todo lo que escribieron los historiadores y poetas (*quicquid et historici, quicquid scripsere poetae solus habet memori pectore cuncta suo*) (cfr. Rodríguez Fernández 2016; Tate 1970).

5. EL BORRADOR DE UNA OBRA INÉDITA Y UNAS RELACIONES DE SUCESOS

Ahora bien, ¿con qué finalidad el doctor Angulo compiló estas obras de literatura funcional que conforman el mss/19365 de la Biblioteca Nacional? Basándonos en la tesis del profesor Pedro Cátedra, que afirma que este manuscrito junto a su homólogo, el mss/19364, «se conservaron con anterioridad como papeles de archivo en legajos o cajas, no parece que en forma de libros encuadernados» (2009a: 61-62), consideramos que, para cuando Cristóbal de Santisteban sacó a la luz el *Mar de historias*, se estaba preparando la edición de una obra compilatoria de discursos y cartas, de autores antiguos y contemporáneos (que finalmente no llegó a pasar por los hierros de la imprenta), cuyo borrador estaría formado por estos dos manuscritos ahora separados, y creemos que también por el Mss/20217/1, igualmente de la Biblioteca Nacional¹⁵.

¹⁵ Contiene la traducción de Alonso de Cartagena del discurso de Cicerón *Pro Marco Marcello* [1r-7v] y la versión castellana del Príncipe de Viana del *De vera nobilitate* de Buonaccorso de Montemagno, escrito originalmente en latín en 1429 y traducido al italiano por Angelo Decembrio para el Marqués de Santillana [7v-22v]. Lanzamos esta hipótesis basándonos en algunos datos paleográficos y codicológicos: este manuscrito está escrito por la misma mano C del Mss/19365 y los once primeros folios del Mss/19364; en los tres encontramos la filigrana

Deseando que pronto salga a la luz el estudio que el profesor Pedro Cátedra ha anunciado sobre estos manuscritos, vamos a fijarnos en los primeros once folios de mss/19364, donde encontramos dos proemios, un discurso epistolar y dos arengas, escritos por la misma mano A que copió la mayoría de los textos de mss/19365.

Los dos proemios [ff. 1r-2v y 3r-4r] tienen forma de carta anónima dirigida a un «muy amado y muy virtuoso primo», donde le expresa la intención de esta obra: reunir en un solo ejemplar lo que solo se podría hallar en muchos y distintos libros para que no cayeran en el olvido las palabras de aquellos personajes de la antigüedad clásica que tanto podían enseñar todavía¹⁶. También afirma que no busca un enaltecimiento literario personal sino ofrecer una ayuda a los que, como él, tienen que ejercitar la retórica al formar parte de la clase política¹⁷. Ruega además al «virtuoso primo», de reconocida autoridad en las letras, que revise la obra, pues con tan reconocido corrector se acallarán las voces críticas de sus censuradores¹⁸. A continuación, encontramos un discurso epistolar titulado *En favor de las Estorias* [ff. 5r-7v], que no es otro que la traducción castellana de la *Oratio de laudibus historiae* de Lucio Marineo Sículo, dirigida al rey Fernando para ser el prólogo de la biografía latina de su padre Juan II (Jiménez Calvente 2012; Maestre Maestre 2015; Torreblanca López 2015). Seguidamente vienen dos «proposiciones troyanas», la arenga de Agamenón a los príncipes griegos en el campo del Tenedón [ff. 8r-9r] y el discurso de Agamenón a Palamedes tras querellarse

de la mano con la estrella de cinco puntas; por otra parte, las manchas de humedad y de corrosión de tintas ferrogálicas están extendidas en los tres manuscritos por la misma superficie del soporte papel, como si los manuscritos 19364, 19365 y 20217/1 hubieran estado juntos cuando sufrieron estos deterioros.

¹⁶ BNE, Mss/19364, f. 1v.: «Me dispuse a copilar las dichas hablas, oraciones, epístolas y proposiciones fechas y ordenadas segund las escrivieron en diversos siglos algunos loquentes autores e memorables al uso e virtud e hazañas de aquellos pasados e yllustres hombres, lo qual todo por mí asy juntado y recollegido es a fin que un tan señalado efecto de obrar e tan singular eloquencia de bien hablar dignas de perpetua recordación, la ygnorancia e vergonçosa pereza mía e la malicia de otros que la sabiduría aborresçen no dé lugar ni vigor de los sepultar en el mar de olvidança, mas aquello que nuestra debile fuerça en bien faser con grand trabajo podría buscar en diversos libros e tratados, hallarlo pueda en uno juntamente».

¹⁷ *Ibidem* f. 1v.: «por lo qual afectuosamente ruego y suplico a qualquier virtuoso lector que, considerando el gran provecho e doctrina que en esta ajena escriptura se puede hallar y el afán que yo sostuve en juntar la diversidad della, quiera judgar mi deseo no para me poner en el cuento de los virtuosos y sabios que las tales obras hizieron o hazen, más poniéndome solamente, como ya dixе, en el número de los que las desean haser, que sin dubda tanto me ha plazido y me plaze el bien de quienquier que lo diga e haga».

¹⁸ *Ibidem* f. 2r: «Por tanto, virtuoso señor primo, acatando el debdo muy çercano y syn-gular amor que desde nuestra niñez y primeros cresçimientos nos ovimos y asy mismo la justa afición que me movió de recorrer a vos con la presente neçesydad, vos plega de ayuntar alguna parte de vuestra discreción a la enmienda de aquesta obra porque, si por caso viniere a notiçia de algund sabio y prudente varón –lo que yo no querria– con la doradura de vuestra correctçión junta con el dulçor de los otros claros auctores en ella contenidos, pueda lo por mí relatado pasar en disymulación, mas a qualquier persona en cuyas manos esta copilación viniere es neçesario aver leydo diversos tratados» (*cf.* Kagan 2010: 89-92).

con él [ff. 10r-11r]¹⁹. Después de estos primeros once folios, todos de la misma mano, encontramos el *Pro Marcello* de Cicerón en la traducción de Alonso de Cartagena²⁰ y una amplia selección de *proposiciones* o discursos junto a unas cuantas *introducciones* o brevísimas narraciones que enmarcan estos discursos, extraídos de la *Crónica Troyana*, muy probablemente de la versión aragonesa traducida por Juan Fernández de Heredia, y del *Mar de Istorias*. Se trata en definitiva de una antología de *orationes* seleccionadas como ejemplos de oratoria militar de las *artes dictandi*, y concretamente las *arengandi*, para el ejercicio de la oratoria.

En esta miscelánea encontramos varios rasgos modernos: 1) el autor reivindica su papel como creador de la selección a partir de lo que previamente ha estudiado y leído; 2) mezcla textos lejanos en el tiempo y en el espacio con otros de autores contemporáneos, dándose una interacción entre erudición y experiencia, entre antigüedad y modernidad, en la que lo pasado sirve para el presente; 3) el compilador no pretende crear, sino que sus miras están puestas en un público cuyo método de aprendizaje era la *imitatio* y la *exercitatio*, para lo cual ofrece estas cartas y discursos como antología de formas compositivas diversas que sirvan de modelo para los discentes de oratoria, como hizo años antes Lucio Marineo con sus *Epistolae illustrium Romanorum ex annalibus excerptae* (cfr. Jiménez Calvente 2012; 2016; 2017b).

Creemos que fue Cristóbal de Santisteban quien actuó como editor literario para llevar a la imprenta esta obra antológica, aunque no sabemos finalmente por qué motivo no llegó a imprimirse. Pensamos además que en este proyecto editorial contó con la inestimable ayuda del doctor Angulo, que le proporcionó no solo una parte de los documentos, sino que también le encargó revisar la miscelánea. Este gusto de Cristóbal de Santisteban por la oratoria y el género epistolar no nos debe extrañar, pues años después publicó, posiblemente en el taller de Arnao Guillén de Brocar en Valladolid, *Las dos cartas que el Emperador y Rey don Carlos nuestro señor escriuió a esta noble y siempre leal villa de Valladolid y la respuesta que Valladolid le escriuió y otra carta de suplicación, hordeñadas por el Comendador Cristóbal de Santesteban, vezino y regidor de dicha villa de Valladolid* (1520) (cfr. Fernández Valladares 2003 y 2013).

La preeminencia sociopolítica de la que gozaba en este momento Martín Fernández de Angulo como presidente de la Chancillería explica la mirada confiada del editor a sus potenciales enemigos al tener a tan egregio corrector y protector de su proyecto. Efectivamente, el doctor

¹⁹ Más nos inclinamos a pensar que son traducción al castellano de la versión en aragonés de Juan Fernández de Heredia de la *Crónica Troyana* que de la versión impresa en castellano de Juan de Burgos en 1490, pues encontramos muchas más concomitancias con la primera que con la segunda, las dos versiones en sus ediciones críticas publicadas por María San Julián (cfr. San Julián 2012 y 2015).

²⁰ BNE, Mss/19364, ff. 12-18.27-28 (cfr. Baldissera 2003).

Angulo añadió de su propio puño y letra el encabezamiento «Muy alto y muy poderoso christianíssimo príncipe, rey y señor» al discurso epistolar, así como el título en el margen derecho «En favor de las Estorias». Es muy comprensible que Angulo se introdujera en estas tareas editoriales si tenemos en cuenta su pasión por los libros y su contribución en el despliegue de propaganda política en favor de Fernando el Católico que se generó en estos años en Castilla. Siempre fernandino en el conflicto sucesorio, pudo contemplar ahora desde su posición encumbrada y favorecida por el monarca el cénit de poder y gloria de su señor, que había logrado «tanta autoridad en lo de la gobernación, que no parecía haber ninguna mudanza en Castilla del tiempo que reinaron él y la reina doña Isabel» (Zurita, VIII, IX, p. 269).

El rey Fernando depositó en Angulo toda su confianza al marchar en agosto de 1508 a Andalucía para someter por la fuerza al marqués de Priego y al duque de Medina Sidonia, dejándolo encargado «de prober en qualesquier ruydos, escándalos e questyones e asonadas que desta parte aquende los puertos acaescieren e pudieren acaesçer, e punyr, e castigar los que en ello fallare culpantes»²¹. Al regresar el soberano victorioso a Valladolid el 30 de enero de 1509, se preparó un recibimiento *alla antica* para glorificarlo por sus triunfos militares y políticos. Como estos festejos fueron considerados «dignos de inmortal memoria», se fijaron por escrito en un pliego suelto impreso para que no «fueran puestos en olvido», donde se compara al rey Fernando con los gobernantes de la antigüedad clásica, cuya «gloria e fama jamás puede ni podrá morir» (Andrés Díaz 1991; Falomir Faus 1993; Pascual Molina 2013: 69-78). Con este lenguaje historiográfico al servicio de la propaganda fernandina se irradiaba una imagen de «Rey de España» poderoso que lucha por preservar la unidad de sus reinos²². Este impreso subraya la presencia de Martín de Angulo encabezando toda la corporación de la Real Audiencia y Chancillería, a quien menciona como «el muy magnífico e reverendo señor electo de Cartajena», es decir, que ya había recibido el nombramiento de obispo de Cartagena, pero aún no había tomado posesión²³. Aun cuando el pliego suelto dice que Luis Soto «fue inventor y auctor de los triumphos y de las letras trobadas y desta prosa», es muy

²¹ AGS, RGS, LEG, 150808, 319.

²² «Esto digo porque en todas las ciudades y villas de nuestra España lean y vean el recibimiento de la muy noble y muy leal villa hecho al muy alto y muy poderoso don Fernando Cathólico, Rey d'España, Rey de las dos Çeçilias y de Jherusalem; porque leyendo sepan lo que en ella se fizo y viendo a su Alteza nos imiten con servicios muy más altos, pues son para el más alto príncipe de los que havemos leído y visto» (Infantes de Miguel 2012: 38).

²³ «Salió el muy magnífico e reverendo señor electo de Cartajena presidente del Abdiencia Real de la Chancillería con todos doze oydores della, sus alcaldes justicia con aquella potestad e gravedad que a justicia pertenesçe assí en los vestidos como en las personas, al qual todos los doctores, licenciados, abogados e officiales della le fueron acompañando» (Infantes de Miguel 2012: 39). Martín Fernández de Angulo fue nombrado por el papa Julio II obispo de Cartagena el 22 de diciembre de 1508 y no tomó posesión de su sede hasta el 19 de marzo de 1509, por procurador.

probable que el encargo de escribirlo partiera de la orden de Angulo, el mismo que mandó imprimir otro pliego pocos años después con motivo de una nueva entrada del rey a la ciudad de Valladolid (Infantes de Miguel 2012: 19).

En efecto, el 5 de enero de 1513 esta ciudad nuevamente preparó con toda solemnidad un segundo *reçebimiento* «viniendo su magestad de conquistar y ganar el reino de Navarra y echar de él al poderoso rey de Francia», que quedó recogido en otro pliego suelto redactado por el mismo Luis de Soto. Se vuelve a enaltecer la imagen política de Fernando, pero ahora como el príncipe que había culminado la unidad territorial de España gracias a su agudeza estratégica y sutileza diplomática, por medio de las cuales había conquistado en 1509 varias plazas en el norte de África, había conseguido la investidura como rey de Nápoles del papa Julio II en 1510 y había conquistado Navarra en 1512, habiendo mostrado en el marco europeo no solo su superioridad militar frente a Luis XII de Francia, sino también su rol de defensor de la fe cristiana y protector del Pontificado. Se dice al comienzo de la relación del suceso que este *reçebimiento* fue «por mandado del muy reverendo e muy magnífico señor, el señor don Martín Fernández de Angulo, obispo de Córdoba, presidente en la Corte y Chancillería Real», lo que nos hace suponer que fue también él quien ordenó la publicación a Diego de Gumiel, el mismo impresor que publicó el *Mar de istorias* (véase que las cenefas ornamentales de la portada del pliego suelto y el «Con privilegio» son exactamente iguales que las del libro)²⁴.

De este modo, por medio de la imprenta nuestro personaje hizo propaganda política favorable a Fernando el Católico divulgando las ceremonias de la realeza que él mismo había organizado, acrecentando simultáneamente sus honores ante el soberano.

6. CONCLUSIONES

Creemos que la total adaptación del doctor Angulo al humanismo ha quedado reflejada en los distintos rasgos que han ido emergiendo en este trabajo: profundo conocedor tanto de los *classici antiqui* como de los padres de la Iglesia, avezado latinista, pero con interés hacia las obras traducidas del italiano y del latín, utilización de la letra humanística para escribir, gran bibliófilo, patrocinador de misceláneas de historiografía y retórica para la instrucción y docencia, impulsor de la imprenta y organizador de fiestas con alegorías mitológicas *all'antica* (Jiménez Calvente 2014).

²⁴ Sobre el impresor Diego de Gumiel (*cf.*: Ontoria Oquillas 1991; Delgado 1996: 1, 309-311; López-Vidriero/Cátedra 1998: 24-25 y 40-43; Haebler 2005: 188-189).

Lucio Marineo Sículo y Lucio Flaminio Sículo ya encomiaron a comienzos del siglo XVI los eminentes rasgos de la nueva corriente cultural que encontraron en Martín Fernández de Angulo. El primero lo presentó como experto en ambos derechos, amante de la oratoria, de gran capacidad intelectual, defensor de los estudios y siempre dispuesto a ayudar a los estudiantes, de gran *humanitas*, que buscaba vivir con rectitud, habiendo obtenido por ello gran popularidad; el segundo destacó de él su conocimiento de todas las historias, fábulas y causa de las cosas, es decir las materias de los *studia humanitatis* de retórica, historia, literatura y filosofía. De modo que ambos humanistas italianos, uno a través de la epistolografía y otro a través de la poesía, hicieron la semblanza de un auténtico humanista.

El acercamiento de Angulo al humanismo italiano se inició cuando era un joven clérigo estudiante de leyes y cánones en la universidad de Salamanca, al frecuentar las aulas del humanista italiano Lucio Marineo Sículo. Por su formación jurídica pronto se introdujo en el aparato administrativo donde protagonizó un rápido ascenso tanto en los cargos eclesiásticos como en los oficios de la burocracia regia. En 1508, al ser nombrado presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid por el rey Fernando como premio a su constante fidelidad, alcanzó el culmen de su carrera. Su prestigio en los círculos de poder como estrecho colaborador de la monarquía tenía que ir acompañado de una cultura, no solo jurídica y canónica propia del oficio que desempeñaba, sino también del humanismo tan de moda en el entorno fernandino.

Cristóbal de Santisteban, regidor de esa ciudad y miembro de la élite local, con la intención de aumentar su propio prestigio social en el mundo editorial y buscando su influencia y apoyo, dedicó al doctor Angulo el libro de *Mar de istorias* con un agradecido encomio a su virtud, su capacidad de trabajo y estudio, su cultura, su gran biblioteca, su humanidad y su fama. Poco más tarde acudió de nuevo a él para publicar una nueva obra, una compilación de textos antiguos y modernos para el ejercicio de la retórica política. El doctor Angulo contribuyó con una colección de escritos de literatura funcional que tenía en su haber, de autoría propia y ajena, que contenía epístolas de relación con los reyes, cartas consolatorias, discursos en Cortes de Castilla y otras ceremonias de la realeza, traducción de alocuciones en misiones diplomáticas internacionales, oraciones..., en definitiva, una miscelánea de *epistolae* y *orationes* que expresaban su permeabilidad al humanismo y su erudición retórica e historiográfica. De este modo podemos decir que el letrado y eclesiástico Angulo se presentó como un activo promotor del nuevo movimiento cultural y literario nacido en Italia.

Barruntamos que fue la imprenta de Diego de Gumiel la elegida para que viera la luz la colección miscelánea de la que hemos tratado en este artículo, pero dicho impresor recogió en 1513 los tórculos y se trasladó

a Valencia, quedándose finalmente este manuscrito sin editar como otras muchas obras de esta época (Rojo Vega 1994: 129).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALÁ GALÁN, Mercedes (1996), «Las misceláneas españolas del siglo XVI y su entorno cultural», *Dicenda*, 14, pp. 11-19.
- ANDRÉS DÍAZ, Rosana de (1991), «Fiestas y espectáculos en las “Relaciones Góticas del siglo XVI”», *En la España Medieval*, 14, pp. 307-336.
- BALDISSERA, Andrea (ed.) (2003), Alonso de Cartagena, *Por Marcelo. Edizione critica, studio introduttivo e commento*. Lucca: Mauro Baroni Editore.
- BENNASSAR, Bartolomé (1983), *Valladolid en el siglo de oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Valladolid: Ayuntamiento.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel (2011), «Entre el rey y el reino calladamente está fecho un contrato: Fundamentos contractuales de la monarquía trastámara en Castilla en el siglo XV», en François Foronda (dir.), *Avant le contrat social: Le contrat politique dans l'Occident médiéval, XIII^e-XV^e siècle*. Paris: Éditions de la Sorbonne, pp. 613-652.
- CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel (2017), «Fernando el Católico, las Cortes de Castilla y el problema sucesorio (1499-1510)», en Antonio Miguel Bernal (dir.), *Modernidad de España. Apertura europea e integración atlántica*. Madrid: Marcial Pons, pp. 115-128.
- CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel (2009a), «La literatura funcional en tiempos de los Reyes Católicos», en Antonio Chas Aguión; Cleofé Tato García (eds.), *«Siempre soy quien ser solía»: estudios de literatura española medieval en homenaje a Carmen Parrilla*. La Coruña: Universidade, pp. 57-82.
- CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel (2009b), «Oratoria política y modelo de propaganda. La oración de Juan Díaz de Alcocer en la Proclamación de Isabel la Católica (1474)», *Atalaya. Revue d'études médiévales romanes*, 11. DOI: <https://doi.org/10.4000/atalaya.576>
- CÁTEDRA, Pedro Manuel y RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús D. (2000), *Creación y difusión de «El baladro del sabio Merlín» (Burgos, 1498)*. Salamanca: SEMYR.
- DELGADO CASADO, Juan (1996), *Diccionario de impresores españoles, siglos XV-XVII*. Madrid: Arco Libros, vol. 1, pp. 309-311.
- DELGADO JARA, Inmaculada y HERRERA GARCÍA, Rosa M.^a (2011), «Humanidades y humanistas en la Universidad de Salamanca del siglo XV», en *Salamanca y su universo en el primer renacimiento: siglo XV. Miscelánea Alfonso IX, 2010*. Salamanca: Ediciones Universidad, pp. 241-265.
- DÍAZ CASSOU, Pedro (1895), *Serie de los Obispos de Cartagena: sus hechos y su tiempo*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Fortanet.
- FALOMIR FAUS, Miguel (1993), «Entradas triunfales de Fernando el Católico en España tras la conquista de Nápoles», *La visión del mundo clásico en el arte español*. Madrid: CSIC, pp. 49-55.

- FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes (2003), «Difundir la información oficial: Literatura gris y menudencias de la imprenta burgalesa al hilo de sucesos histórico-políticos del siglo XVI», en *Encuentro de Civilizaciones (1500-1750). Informar, narrar, celebrar. Actas del Tercer Coloquio Internacional sobre Relaciones de Sucesos*. Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 149-170.
- FERNÁNDEZ VALLADARES, Mercedes (2013), «La revuelta comunera a través de la imprenta: armas de tinta y papel. Testimonios y repercusiones de su difusión editorial», en Pedro M. Cátedra García, *Géneros editoriales y relaciones de sucesos en la Edad Moderna*. Salamanca: SEMYR, pp. 147-178.
- FOLGER, Robert (2002), «Cristóbal de Santisteban, editor of *Mar de historias*: An unreliable 16th-Century reader of *Generaciones y semblanzas*», *Romanische Forschungen*, 114/2, pp. 160-173.
- GARCÍA Y GARCÍA, Antonio; CANTELAR RODRÍGUEZ, Francisco y NIETO CUMPLIDO, Manuel (1976), *Catálogo de los manuscritos e incunables de la catedral de Córdoba*. Salamanca: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- GARCÍA, Michel (2004), «Las colecciones misceláneas de principios del siglo XV: ¿una nueva manera de escribir la historia?», *Incipit*, 24, pp. 39-58.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (1645), *Teatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*. Madrid: Imprenta de Francisco Martínez.
- HAEBLER, Konrad (2005), *Impresores primitivos de España y Portugal*. Madrid: Ollero y Ramos.
- HERRÁN MARTÍNEZ DE SAN VICENTE, Ainara (2008a), «El mecenazgo de los jerarcas eclesiásticos en la época de los Reyes Católicos», en Nicasio Salvador y Cristina Moya (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*. Madrid: Universidad de Navarra, pp. 79-101.
- HERRÁN MARTÍNEZ DE SAN VICENTE, Ainara (2008b), «La literatura como pago en las relaciones clientelares del siglo XV», en *Actas del I Congreso Internacional de Filología Hispánica jóvenes investigadores*. Oviedo: Publicaciones de la Universidad, pp. 559-568.
- INFANTES DE MIGUEL, Víctor (ed.) (2012), Luis de Soto, *Recibimientos a Fernando el Católico (1509 y 1513)*. Nürnberg/Madrid: More Than Books/Clásicos Hispánicos.
- JACOVIELLO, Michele (1997), «La controversa orazione di Antonio Giustini all'imperatore Massimiliano I d'Asburgo nella "Storia d'Italia" del Guicciardini. Una polemica durata oltre tre secoli», *Studi Veneziani*, 34, pp. 49-79.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (1998), «Lucio Marineo Sículo y Antonio de Nebrija: crónica de una relación difícil», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 14, pp. 187-206.

- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (ed.) (2001), *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos: los Epistolarum familiarum libri XVII*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (2012), «Las oraciones de Lucio Marineo Sículo (con unas notas sobre epístolas panegíricas y discursos epistolares)», *eHumanista*, 22, pp. 537-581.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (2014), «Un tipo de lectura profesional: los humanistas y los textos», *eHumanista*, 27, pp. 329-349.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (2016), «Fernando de Pulgar y el oficio de historiador: el razonamiento 11 del ms. 9-5173 RAH (fols. 390-392r)», en Constance Carta, Sarah Finci y Dora Mancheva (eds.), *Antes se agotan la mano y la pluma que su historia = Magis deficit manus et calamus quam eius hystoria. Homenaje a Carlos Alvar*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, v. I, pp. 167-182.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (2017a), «Fernando el Católico ante la Muerte: el atentado de Barcelona y sus relatores», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 26, pp. 209-237.
- JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa (2017b), «Speeches, Letters and Chronicle: Fernando de Pulgar' anthology in Ms 9-5173 Real Academia de la Historia, Madrid», en Juan Carlos Iglesias-Zoido y Victoria Pineda (eds.), *Anthologies of Historiographical Speeches from Antiquity to Early Modern Times. Rearranging the Tesserae*. Boston: Brill, pp. 154-159.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2020), *Fray Hernando de Talavera (1430-1507). La fe y las obras*. Madrid: Dykinson.
- LÓPEZ-VIDRIERO, María Luisa y CÁTEDRA, Pedro M. (1998), *La imprenta y su impacto en Castilla*. Salamanca: Cervantes Industrias Gráficas.
- MAESTRE MAESTRE, José María y TORREBLANCA LÓPEZ, Mercedes (2015), «¿Gonzalo García de Santa María, fuente de las biografías latina y castellana de Juan II de Aragón compuestas por Lucio Marineo Sículo?», en *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*. Madrid: CSIC, pp. 1675-1767.
- MALPARTIDA TIRADO, Rafael (2007), «Deslindes de la miscelánea en el renacimiento español», *Epos*, 23, pp. 39-60.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2019), *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Huelva: Universidad de Huelva.
- MARTÍN BARBA, José Julio (2018-2019), «Martín Fernández de Angulo, presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1508)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 88-89, pp. 543-567.
- MARTÍN BARBA, José Julio (2018), «La promoción social de los titulados universitarios en la corte de los Reyes Católicos: el caso del doctor Angulo», *Historia y Genealogía*, 8, pp. 20-41.
- MARTÍN BARBA, José Julio (2020), «El acceso al consejo de Inquisición en tiempos de Torquemada: el doctor Angulo», *Revista de Inquisición*, 24, pp. 37-74.
- MARTÍN BARBA, José Julio (2021), «El doctor Angulo: perfil biográfico e institucional de un consejero de los Reyes Católicos», en Francisco de Paula

- Cañas Gálvez (coord.), *La Corona y sus servidores: individualidades, instituciones y estructuras curiales en los reinos hispánicos durante la Baja Edad Media (ca. 1340-1516)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 441-475.
- MARTÍN BARBA, José Julio (2022), «El humanismo en la Corte de los Reyes Católicos ante la muerte del príncipe Juan: las cartas consolatorias que compiló el doctor Angulo», *eHumanista*, 51, pp. 663-682.
- MARTÍN ROMERA, María Ángeles (2019), *Redes de poder. Las relaciones sociales de la oligarquía de Valladolid a finales de la Edad Media*. Madrid: CSIC.
- MIGUEL BRIONGOS, Jerónimo (ed.) (2014), Juan de Lucena, *Diálogo sobre la vida feliz. Epístola exhortatoria a las letras*. Madrid: Real Academia Española.
- NIETO SORIA, José Manuel (1999), «La realeza», en *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson, pp. 31-43.
- NÚÑEZ BESPALOVA, Marina (2008), «El mecenazgo nobiliario en la literatura de la época de los Reyes Católicos: primera aproximación», en Nicasio Salvador y Cristina Moya (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*. Madrid: Universidad de Navarra, pp. 167-188.
- OLIVERA SERRANO, César (2022), *Las Cortes castellano-leonesas del siglo XV en sus documentos: El Registro o Libro de Cortes (1425-1502)*. Madrid: Dykinson.
- ONTORIA OQUILLAS, Pedro (1991), «El impresor Diego de Gumiel», *Biblioteca: estudio e investigación*, 6, pp. 91-142.
- PASCUAL MOLINA, Jesús F. (2013), *Fiesta y poder: la corte en Valladolid (1502-1559)*. Valladolid: Universidad.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción (1994), «La caballería cordobesa a finales de la Edad Media: Análisis de un conflicto urbano», en Marie-Thérèse Caron, Pierre Desportes y Marie-Claude Gerbet (eds.), *Villes et sociétés urbaines au Moyen Âge: Hommage Jacques Heers*. Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, pp. 121-132.
- RALLO GRUSS, Asunción (1984), «Las misceláneas: conformación y desarrollo de un género renacentista», *Edad de Oro*, 3, pp. 159-180.
- RAMOS MALDONADO, Sandra (2021), «De poeta et oratore Lucio Flaminio Siculo (†1509)», *Vox Latina*, 224, pp. 212-228.
- RICO MANRIQUE, Francisco (2002), *Estudios de literatura y otras cosas*. Madrid: Destino.
- RODRÍGUEZ ARZÚA, Joaquín (ed.) (1944), Fernán Pérez de Guzmán, *Mar de historias*. Madrid: Atlas.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Nazaret (2016), *Epigrammatum libellus* de Lucio Flaminio Siculo [Trabajo Fin de Grado inédito]. Sevilla: Universidad de Sevilla. En línea: <<https://idus.us.es/handle/11441/48944>> [consulta: 15/06/2021].
- ROJO VEGA, Anastasio (1994), «Manuscritos y problemas de edición en el siglo XVI», *Castilla: Estudios de literatura*, 19, pp. 129-158.

- RUIZ GARCÍA, Elisa (1999), «El poder de la escritura y la escritura del poder», en José Manuel Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*. Madrid: Dykinson.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio (2004), «El mecenazgo literario de Isabel la Católica», en *Isabel la Católica la magnificencia de un reinado: Quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-2004*. Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 75-86.
- SAN JULIÁN, María (ed.) (2012), Juan Fernández de Heredia, *Crónica Troyana*. Zaragoza: Pressas de la Universidad.
- SAN JULIÁN, María (ed.) (2015), *Crónica Troyana [Juan de Burgos, 1490]*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel (2006), *Los idus de diciembre de Fernando II. El atentado del Rey de Aragón en Barcelona*. Zaragoza: Cema.
- TATE, Robert B. (1970), «Mitología en la historiografía española de la Edad Media y del Renacimiento», en *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo xv*. Madrid: Gredos, pp. 13-32.
- TORREBLANCA LÓPEZ, Mercedes (2015), *El manuscrito de Alcañiz con la versión castellana de 1511 de la biografía de Juan II de Aragón compuesta en latín por Lucio Marineo Sículo. Estudio, edición crítica, notas e índice*. [Tesis Doctoral]. Cádiz: Universidad.
- ZINATO, Andrea (ed.) (1999), Fernán Pérez de Guzmán, *Mar de historias*. Padova: Unipress.
- Zinato, Andrea (2015), «Poesía y “estorias”: Fernán Pérez de Guzmán», en Marta Haro Cortés (coord.), *Literatura y ficción: «estorias», aventuras y poesía en la Edad Media*. Valencia: Universidad, vol. 2, pp. 775-791.

Recibido: 31/07/2021

Aceptado: 20/09/2021



UNA MISCELÁNEA DEL DOCTOR ANGULO,
CONSEJERO DE LOS REYES CATÓLICOS, PRESIDENTE DE
LA CHANCILLERÍA Y AMIGO DE HUMANISTAS

RESUMEN: El letrado Martín Fernández de Angulo, consejero de los Reyes Católicos y presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, compiló en esta ciudad a principios del siglo XVI una colección de documentos propios y ajenos de literatura funcionarial (BNE mss/19365) que entregó al editor vallisoletano Cristóbal de Santisteban para que formara parte de una publicación que contendría una antología de textos antiguos y modernos que sirviera para el ejercicio de la oratoria en el ámbito político. Este manuscrito –que finalmente nunca llegó a pasar por la imprenta– confirma la cultura humanística del doctor Angulo, elogiada por Lucio Marineo Sículo y Lucio Flaminio Sículo.

PALABRAS CLAVE: Martín Fernández de Angulo. Cristóbal de Santisteban. Miscelánea humanística. Literatura funcionarial. Retórica política.

A MISCELLANY OF DR. ANGULO, COUNSELOR
OF THE CATHOLIC MONARCHS, PRESIDENT OF THE
ROYAL AUDIENCE AND FRIEND OF HUMANISTS

ABSTRACT: The lawyer Martín Fernández de Angulo, counselor of the Catholic Monarchs and president of the Royal Audience and Chancery of Valladolid, compiled in this same city at the beginning of the 16th century a collection of documents including some documents of his own and some other documents in relation to royal officials literature (BNE mss/19365) which he gave to the editor Cristóbal de Santisteban, original from Valladolid, with the purpose of being part of a publication that would contain an anthology of ancient and modern texts that would serve for the practice of oratory in the political field. This manuscript –which in the end was never printed– upholds the humanistic culture of Dr. Angulo praised by Marineo Sículo and Lucio Flaminio Sículo.

KEYWORDS: Martín Fernández de Angulo. Cristóbal de Santisteban. Humanistic miscellany. Royal officials literature. Political rhetoric.